

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE
MOCOCHA, YUCATÁN

2010-2012

LAE. HEBERT CRUZ BARQUET

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

	PAGINA
PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
I.- Visión y Misión de la Administración	5
II.- Modelo para la elaboración del Plan	5
III.- Participantes en la Planeación Estratégica	6
CAPITULO I	6
MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN	6
1.1.- Ámbito Federal	6
1.1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	6
1.1.2.- Ley Federal de Planeación	7
1.2.- Ámbito Estatal	8
1.2.1.- Constitución Política del Estado de Yucatán	8
1.2.2.- Ley Estatal de Planeación	8
1.2.3.- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán	8
CAPITULO II	9
DIAGNOSTICO MUNICIPAL	9
2.1.- Origen Histórico	9
2.2.- Localización Geográfica y Extensión Territorial	9
2.3.- Demografía	10
2.4.- Situación General del Municipio	11
CAPITULO III	13
PRIORIDADES EN EL DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	13
3.1.- Participación Comunitaria Urbana	13
3.2.- Educación	14
3.2.1.- Preescolar	14
3.2.2.- Primaria	14
3.2.3.- Secundaria	17
3.2.4.- Especial	18
3.2.5.- Media	19
3.2.6.- Educación superior	20

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

	PAGINA
3.3.- Salud	20
3.3.1.- Coordinación Interinstitucional de Salud	20
3.3.2.- Atención a la Salud	21
3.3.3.- Marco Jurídico	22
3.3.4.- Fomento y Educación para la Salud	22
3.3.5.- Capacitación	23
3.4.- Cultura	23
3.5.- Deporte	25
3.5.1.- Deporte para todos	26
3.5.2.- Deporte Estudiantil	27
3.6.- Atención a la Juventud	28
3.6.1.- Política de Atención a la Juventud	28
3.7.- La Familia	30
3.7.1.- La Mujer	31
3.7.2.- La Niñez	32
3.7.3.- La Tercera Edad	33
3.7.4.- Personas con Discapacidad	33
CAPITULO IV	34
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	34
4.1.- Limpieza Pública	34
4.2.- Parques, Jardines y Plazas Públicas	35
4.3.- Mercado y Rastro Municipal	35
4.4.- Panteones Municipales	36
CAPITULO V	37
DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO	37
5.1.- Planeación y Desarrollo Urbano	37
5.1.1.- Planeación	37
5.1.2.- Suelo y Vivienda	37
5.2.- Ecología	38
5.2.1.- Áreas Verdes	38

	PAGINA
CAPITULO VI	39
DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL	39
6.1.- Desarrollo Económico	39
6.2.- Desarrollo Rural Integral	39
6.3.- Turismo	41
CAPITULO VII	42
PROTECCIÓN CIVIL	42
7.1.- Seguridad Jurídica	42
7.2.- Protección Civil	43
7.2.1.- Participación Social	44
CAPITULO VIII	44
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	44
8.1.- Administración Pública Municipal	44
8.1.1.- Modernización	44
8.1.2.- Recursos Humanos	45
8.1.3.- Recursos Materiales	46
8.1.4.- Participación Ciudadana	46
8.2.- Comunicación Social	47
CAPITULO IX	48
INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	48
9.1.- Instrumentación del Plan	48
9.1.1.- Evaluación, Control y Seguimiento del Plan	48
9.1.2.- Conclusión	49

PRESENTACIÓN

Desde el 1 de Julio de 2010 asumí el compromiso de servir a los habitantes de Mocochá como Presidente Municipal y encabezar, desde tan importante cargo, los esfuerzos de esta comunidad para mejorar sus condiciones de vida, convivencia y progreso.

Acercarse decididamente a las perspectivas de desarrollo integral de Mocochá, implica trabajar bajo una sólida y férrea línea de planeación que, de manera dinámica, sustentada y sistematizada, nos muestre los más y mejores caminos para identificar y lograr nuestras metas y retos para con todos los habitantes del municipio.

Es por ello que, en cumplimiento a lo que estipula la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán y la de Planeación del Estado de Yucatán, presento este Plan Municipal de Desarrollo para el período 2010-2012, el cual propone el marco general de objetivos y estrategias, así como los principios básicos de gestión, cuyos instrumentos serán los programas operativos anuales que habrán de orientar de manera eficaz los esfuerzos del gobierno municipal para lograr un municipio cada vez mejor, se elabora el presente documento.

Para elaborar y proponer este plan se aprovecharon las propuestas y experiencias de todas las personas interesadas en el desarrollo de nuestro municipio y, a partir de un diagnóstico de nuestra situación real actual y de los problemas que nos aquejan, fuimos armando el presente trabajo. Además, se retomaron inquietudes y peticiones de ciudadanos expresadas a lo largo del amplio contacto que tuvimos con la comunidad durante la campaña por la Presidencia Municipal.

Este Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento dinámico que seguramente se seguirá nutriendo con la participación de más ciudadanos de Mocochá, ya que requiere de un proceso de evaluación, seguimiento y control de programas y acciones debidamente priorizados; para lo que refrendamos la decisión de convocar a la sociedad de manera permanente a participar en las decisiones del gobierno.

A mi municipio todo nuestro mejor esfuerzo en la lucha por su desarrollo social y económico.


LAE HEBERT A. CRUZ BARQUET
PRESIDENTE MUNICIPAL



INTRODUCCIÓN

I.- VISIÓN Y MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Visión:

El H. Ayuntamiento de Mocochoá aspira a ser "Un municipio seguro, armónico, en constante desarrollo humano, económico y urbano, cuyos habitantes cuenten con servicios de calidad y oportunidades para su plena realización, gracias a la integración de la comunidad, ayuntamiento y administración municipal."

Misión:

"Trabajar con honestidad, legalidad y eficacia, al servicio de los habitantes de Mocochoá, promoviendo el desarrollo, el progreso y el bienestar de la comunidad."

Para cumplir con esta misión se acordó hacerlo con base en los siguientes principios y valores: Honestidad, Responsabilidad, Justicia, Trabajo, Respeto, Democracia.

II.- MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Este Plan Municipal de Desarrollo está elaborado tomando como base las opiniones y necesidades expresadas por los ciudadanos durante la campaña política electoral, así como en los diferentes mecanismos de consulta diseñados específicamente para ello.

La tarea de conjuntar las propuestas recayó, conforme lo establece la normativa correspondiente, en el Comité de Planeación establecido especialmente para la elaboración de este documento y conformada por los miembros del Ayuntamiento y de la Administración, encabezados por el Presidente Municipal.

En resumen podemos decir, que el modelo empleado para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo ha sido un modelo profesional, democrático y absolutamente participativo, como corresponde a las necesidades actuales de la función pública.

III.- PARTICIPANTES EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- C. LAE. Hebert Alfonso Cruz Barquet Presidente Municipal.
- C. Deysi María Poot Chan Regidor
- C. Julio Enrique Rodríguez Regidor
- C. Enrique Albino Rivas Cituk Regidor
- C. Isidra Piste Mis Regidor
- Comité de Planeación Municipal
- Ciudadanía en general en consulta popular

CAPÍTULO I MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN

1.1 ÁMBITO FEDERAL

1.1.1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 27. - Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73. - Se especifica la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción V.- Establece que los municipios están facultados en materia de desarrollo para: formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana. Otorgar licencias y permisos de construcción. Participar en la creación y administración de la reserva ecológica. Expedir reglamentos y

disposiciones administrativas necesarias de conformidad con el artículo 27 de la constitución. Planear conjuntamente con la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas.

1.1.2 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los estados de la federación y los municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la Ley.

1.2 ÁMBITO ESTATAL

1.2.1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN:

Artículo 82. - Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetarán a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII.- Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los planes que de él deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

1.2.2 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN:

Artículos 1, 2 y 5 - Relativos a las disposiciones generales para la planeación.

Artículo 22 - Relativo a la participación social en la planeación.

Artículo 25 - Relativo a los planes y programas en su período para aprobación y publicación y vigencia.

Artículo 27 - Relativo a los objetivos generales y las prioridades y las estrategias.

Artículo 28 - Relativo a la denominación del documento.

Artículo 29 - Relativo a la congruencia con los planes rectores Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 38 - Relativo a la publicación del documento.

Artículo 44 - Relativo a la obligatoriedad del documento después de haber sido aprobado y publicado.

1.2.3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN:

Artículos 1, 2 y 3 - Relativos a las disposiciones generales de la estructura municipal

Artículo 38, Fracción I, inciso b), e) y j) - Referente al régimen gubernamental en lo relativo a las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos.

Artículo 40, Fracción I - Relativo a las facultades y obligaciones de los presidentes municipales como las de someter distintos asuntos a la aprobación del cabildo.

Artículo 91, 92, 93 y 95 - Relativos a los organismos auxiliares en el desarrollo municipal y su planeación.

CAPITULO II DIAGNOSTICO MUNICIPAL

2.1.- ORIGEN HISTÓRICO

Municipio de Yucatán, cuya cabecera municipal lleva el mismo nombre que significa: agua del agujero. El poblado de Mocochoá existió desde antes de la Conquista y perteneció a la provincia de Ceh Pech. De acuerdo con las Capitulaciones de Granada del 8 de diciembre de 1526, se instauró en Yucatán el sistema de encomienda. Los principales titulares de Mocochoá fueron Francisco de Montejo, el Adelantado, (1549), con 500 indios tributarios; Diego de Santillán, (1579), en tercera vida, con 319 indios; Juan Vázquez de Andrade, (1607), en primera vida, con 500 indios; Ana Enríquez de Cabrera Osorio, condesa de Mirnada, (1656), con 385 indios, y Ana María Enríquez de Zúñiga, condesa de la Calzada, (1684), con 385 indios tributarios. En 1825, Mocochoá formaba parte del partido de la Costa, cuya cabecera era Izamal. A mediados del siglo XIX, al constituirse el partido de Tixkokob, quedó integrada a este. En 1918, Mocochoá se erigió en cabecera municipal.

*Fuente: Enciclopedia Yucatán en el tiempo. Autor: Raúl Casares G. Cantón.
Primera edición 1998. Se terminó de imprimir en julio de 2000.*

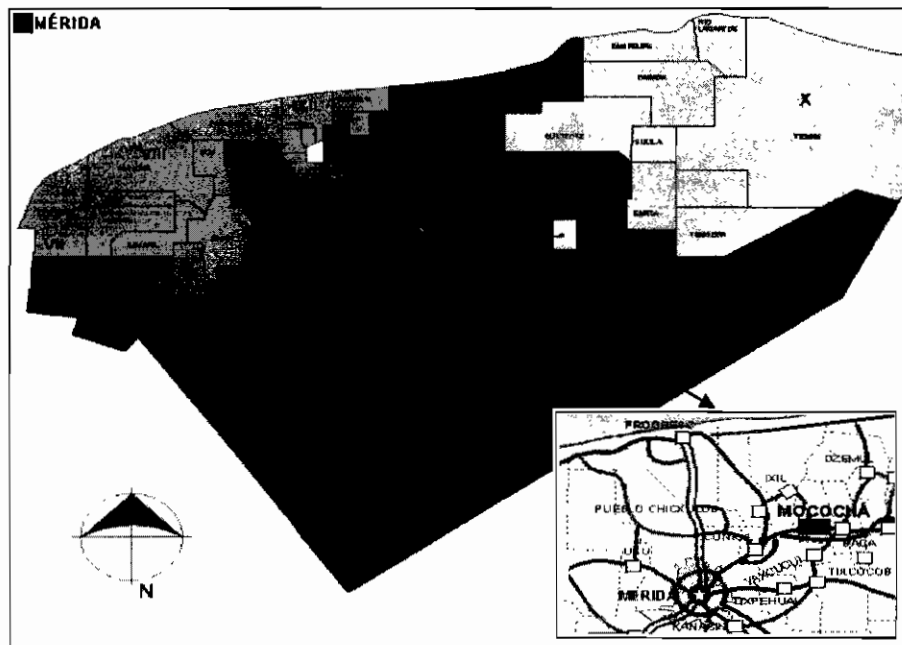
2.2.- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

Mocochoá se encuentra localizado en la región denominada Centro Norte del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 21° 05' Y 21° 10' latitud norte y los meridianos 89° 27' y 89° 30' longitud oeste; posee una altura promedio de 9 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el municipio de Ixil, al sur con Conkal; al este con Baca y al oeste con Chicxulub y Conkal.

La cabecera del Municipio es el Pueblo de Mocochá, cuya distancia geográfica a la ciudad de Mérida es de 21 kilómetros en dirección noreste.

La superficie total es de 57.48 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.132 por ciento del estatal y el 0.0029 del nacional.

Además de la cabecera dentro de la jurisdicción municipal, quedan comprendidas tres localidades que son las Ex – haciendas Carolina, Tecat y too. Además se encuentran: Kumán, San Ignacio, Santa Isabel, y los ranchos: Xluch, Xbená, Kinchén y el Porvenir.



Fuente: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán.

2.3. - DEMOGRAFÍA

En el último censo de población y vivienda realizado el año 2000, reveló que en el municipio de Mocochá existe una población total de 2,684 habitantes, siendo de estos 1,343 hombres y 1,341 mujeres.

Fuente: INEGI, Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

2.4.- SITUACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

Vivienda

Hasta el año 2000 existían 619 viviendas particulares ocupadas que albergaban a una población de 2,684 habitantes.

Fuente: INEGI, Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Agua

Existen 3 pozos profundos como fuente de Abastecimiento de Agua Potable, cuya capacidad de extracción del vital liquido es de 3.5 miles de metros cúbicos por día; y existen 401 tomas domiciliarias instaladas, de las cuales 401 son domesticas, distribuidas en 3 localidades del municipio con red de distribución.

Fuente: INEGI, Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Red Eléctrica

Existe un total de 918 tomas instaladas con el servicio de energía eléctrica, de las cuales 801 son del tipo residencial, 6 son del tipo industrial, 48 del tipo comercial, 57 del tipo agrícola y 6 no especificados.

Fuente: INEGI, Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Salud

Mocochá cuenta con un Centro de Salud de asistencia social perteneciente a los servicios de Salud en Yucatán, el cual no cuenta con una sala de observación en donde se pueda brindar atención médica de urgencia a los pacientes que lo necesiten antes de ser canalizados a los diversos hospitales de la capital del Estado. Se proporcionan en promedio 5,166 consultas externas al año.

Asimismo de la población total 2,602 son personas sin ninguna discapacidad; siendo 70 los que tienen alguna discapacidad, de los cuales 27 tienen discapacidad motriz, 13 auditiva, 1 del lenguaje, 32 visual, 7 mental, y 26 no especificada.

Fuente: INEGI, Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Educación

Existe una población total de 466 habitantes de 6 a 14 años, de los cuales 209 y 203, hombres y mujeres respectivamente saben leer y escribir; 29 y 25, hombres y mujeres respectivamente no saben leer, y 0 hombres y 0 mujer no especificados.

Dentro de la población de 15 años y mayor hacen un total de 1908 personas, de estas 883 y 859, hombres y mujeres respectivamente son alfabetos; 78 y 87, hombres y mujeres respectivamente son analfabetas.

Fuente: INEGI, Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Empleo

Personas que conforman la población económicamente activa mayor de 12 años por sexo según la condición de actividad en el municipio de Mocochá:

2,063 PERSONAS MAYORES DE 12 AÑOS					
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA				POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	NO ESPECIFICADO
	TOTAL	OCUPADA	DESOCUPADA		
HOMBRES	1,041	823	2	216	0
MUJERES	1,022	355	1	666	0

Fuente: INEGI, Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

**CAPITULO III
PRIORIDADES EN EL DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

3.1.- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA URBANA

Es indispensable que en las acciones que tenga a bien realizar el H. Ayuntamiento de Mocochoá participe la comunidad en su conjunto, ya que solo con la participación de esta lograremos que el desarrollo y el nivel de vida de los habitantes del municipio se de en forma ordenada.

OBJETIVO

Promover obras de beneficio social que eleven la calidad de vida de los habitantes del municipio, por lo que se realizaran las acciones que correspondan para la orientación y asesoría administrativa de los mismos.

ESTRATEGIA

Incorporar prioritariamente al desarrollo de Mocochoá a los grupos menos favorecidos, para lograr un municipio más moderno, mejor calificado y dotado (en materia de salud, educación, reproducción, vivienda y empleo), que participe en la toma de decisiones y en la formulación de mecanismos de cooperación social; asimismo, propiciar una mayor integración de la mujer y los jóvenes a todos los ámbitos de la vida productiva del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar programas en los que los vecinos de Mocochoá participen en su formulación y ejecución junto con el Ayuntamiento.
- Buscar la representatividad de los presidentes de comités de obras.
- Coordinar y supervisar los programas de mejoramiento social.
- Se atenderá sin distinción alguna a toda persona que por alguna necesidad requiera de la ayuda del H. Ayuntamiento.
- Integración de comités de obras de los distintos programas de infraestructura social Municipal.
- Atender la demanda de la población en los servicios básicos para el desarrollo municipal.
- Apoyar a los distintos grupos religiosos del municipio para concluir o rehabilitar sus templos de oración.

3.2.- EDUCACIÓN

La educación requiere de un conjunto de acciones con los cuales se pretende aprovechar, orientar y canalizar los esfuerzos de autoridades, maestros, padres de familia, alumnos y sociedad, para llegar al objetivo principal que es la superación personal y social del individuo.

3.2.1.- PREESCOLAR

OBJETIVO

Promover a través de las dependencias federales y estatales encargadas de la educación el mejoramiento continuo de los centros educativos.

ESTRATEGIA

Realizar acciones para lograr la eficiencia en el uso de los recursos materiales, humanos, informáticos y organizaciones para la mejora continua de los planteles educativos de nivel preescolar del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejorar las condiciones higiénicas y pedagógicas de los espacios educativos.
- Promover la participación social para fomentar la gestión de apoyos a los planteles educativos de nivel preescolar existentes.
- Promover la participación de los tres niveles de gobierno en el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y rehabilitación de las instituciones educativas de nivel preescolar del municipio.

3.2.2.- PRIMARIA

OBJETIVO

Promover una cultura de los valores de la familia y su integración para lograr la superación de cada uno de sus miembros, mediante el estudio como elemento de superación.

ESTRATEGIA

Hacer resaltar los valores cívicos, culturales y familiares, fomentando además en el educando el amor y cuidado a la naturaleza, así como a su entorno social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Programar y organizar eventos que involucren a la familia en campañas de reforestación, limpieza, valores humanos, seguridad y participación ciudadana.
- Fomentar la limpieza de las áreas que circundan a las instituciones educativas.
- Promover la cultura cívica en todas las instituciones educativas.

OBJETIVO

Atender las necesidades de recursos materiales y didácticos para los planteles educativos.

ESTRATEGIA

Coordinar esfuerzos con los Gobiernos Federal y Estatal, así como con la comunidad, para subsanar las necesidades básicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover un programa de mantenimiento, rehabilitación y conservación de las instalaciones educativas.
- Difundir y promover la cultura de la participación social para la mejora continua de los planteles educativos, a través de las sociedades de padres de familia.
- Gestionar y, en su caso, dotar de material didáctico e infraestructura a las escuelas primarias de Mocochá con necesidades más apremiantes.

OBJETIVO

Apoyar los programas destinados a beneficiar con becas a los alumnos que provienen de familias de escasos recursos

ESTRATEGIA

Coordinar esfuerzos interinstitucionales con el Gobierno en sus tres niveles para hacer llegar los recursos a quienes más lo necesitan.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Solicitar a las instancias correspondientes programas de becas para los alumnos de escasos recursos.
- Apoyar con becas a estudiantes de alto rendimiento para con ello disminuir la deserción escolar.

OBJETIVO

Promover el conocimiento de los enfoques educativos de educación primaria vinculados con otros niveles de educación básica.

ESTRATEGIA

Difundir con amplitud los enfoques educativos y programas impulsados por el sistema educativo, a fin de iniciar a temprana edad, la vocación de los educandos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Se apoyarán los programas de educación inicial y al I.E.A.E.Y., en apoyo a la educación, con el objeto de contrarrestar el analfabetismo en los adultos.
- Difusión por los diferentes medios, de los enfoques educativos.
- Elaboración de pláticas familiares y talleres de orientación vocacional, así como de concientización sobre la importancia de la continuación de los estudios.
- Promover la integración del Consejo Municipal de la Educación, en donde converjan todas las autoridades educativas y los ciudadanos interesados en la educación.
- Mejorar la calidad de los servicios educativos y vincular a la educación del municipio con los objetivos del plan nacional educativo.

3.2.3. SECUNDARIA

OBJETIVO

Colaborar con el desarrollo de los programas de educación secundaria.

ESTRATEGIA

Identificar la realidad de la deserción y reprobación del nivel secundaria, así como la promoción del desarrollo cultural de la comunidad como refuerzo a los programas escolares de secundaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar campañas permanentes con el apoyo de los habitantes del municipio de Mocochoá para fomentar valores en el hogar, la escuela y la comunidad.
- Fomentar programas especiales que den a conocer a toda la comunidad las manifestaciones artísticas, científicas y culturales de la región, el estado, el país y la humanidad.
- Incrementar el acervo cultural de las bibliotecas públicas que requiere el municipio y realizar campañas de fomento a la lectura.

OBJETIVO

Lograr el mejoramiento de las condiciones de los espacios educativos.

ESTRATEGIA

Brindar mantenimiento, rehabilitación y vigilancia a los planteles y a sus alrededores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Coordinar la relación entre autoridades educativas y el Ayuntamiento para orientar el trabajo de mantenimiento, limpieza y forestación.

OBJETIVO

Colaborar con el desarrollo de los programas de educación secundaria en lo relativo al perfeccionamiento de lectura y escritura.

ESTRATEGIA

Realizar acciones específicas que permitan promocionar el desarrollo cultural de la comunidad como refuerzo a los programas escolares de secundaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar campañas permanentes con el apoyo de los medios de comunicación para fomentar valores en el hogar, la escuela y la comunidad, mediante concursos culturales como son: la oratoria, declamación, ensayos, cuento, teatro y otros.

3.2.4. ESPECIAL

OBJETIVO

Inculcar una cultura de atención e integración de las personas con necesidades educativas especiales y a personas con discapacidad ya sea mental, física o social, impulsando los valores humanos hacia estas personas.

ESTRATEGIA

A través de la difusión y sensibilización para la atención de personas con necesidades educativas especiales, se les brinde mayor atención en lo educativo, social, laboral y recreativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Difundir ampliamente la estrategia de Integración Educativa, y así cumplir con el objetivo que a nivel estatal y nacional se ha implementado.
- Cumplir con la estrategia de difusión de la Ley Estatal para la Integración de Personas con Discapacidad.
- Diseñar, en coordinación con el Sistema Educativo Estatal, campañas, encuentros, y foros de apoyo en beneficio de las personas con necesidades especiales.

3.2.5. EDUCACIÓN MEDIA

OBJETIVO

Hacer de la educación uno de los pilares del crecimiento económico y la base de la transformación social del municipio de Mocochoá, logrando que los jóvenes enfoquen desde el nivel bachillerato una visión de crecimiento y desarrollo personal en beneficio de su comunidad.

ESTRATEGIA

Coordinar esfuerzos interinstitucionales con el Gobierno en sus tres niveles para fortalecer la educación media superior.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Ampliar la cobertura de este nivel educativo.
- Fortalecer mediante la participación interinstitucional los cursos de orientación educativa y profesional, a fin de dar a conocer las posibilidades y alternativas de ingreso al mercado laboral, y las diferentes opciones de educación superior.

OBJETIVO

Promover el establecimiento de instituciones y/o sistemas de educación medio superior en el municipio.

ESTRATEGIA

Gestionar ante las instancias correspondientes la operación de servicios educativos en el nivel medio superior en la zona rural y urbana del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Dar seguimiento a las gestiones para la construcción y operación de una escuela preparatoria y/o colegio de bachilleres en el municipio de Mocochoá.

3.2.6. EDUCACIÓN SUPERIOR

OBJETIVO

Orientar a quienes demandan educación superior, hacia las opciones educativas con mejores perspectivas de ejercicio profesional y de mayor relevancia para el desarrollo del municipio.

ESTRATEGIA

Promover un sistema eficaz de orientación educativa y profesional que proporcione información adecuada, actualizada, respetando el interés y la vocación del aspirante a ingresar a nivel superior.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Invitar a Instituciones de nivel superior a efectuar pláticas informativas sobre las ventajas que ofrecen a los educandos en el área de su especialización profesional.
- Gestionar becas a los alumnos de nivel superior que cuenten con excelentes promedios escolares o que sean de escasos recursos, como estímulo en su superación personal.

3.3.- SALUD

En nuestro municipio la salud es una de las prioridades más fundamentales, ya que teniendo jóvenes, mujeres, niños y en general una población sana tendremos más oportunidades de desarrollo, por ello creemos que es importante mejorar la coordinación interinstitucional, la participación activa de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno y la participación del sector privado y social.

3.3.1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SALUD

OBJETIVO

Coordinar las acciones de salud en el municipio, fomentando la corresponsabilidad y eficiencia.

ESTRATEGIA

Consolidar la comisión de salud del H. Ayuntamiento de Mocochoá con un acuerdo interinstitucional de apoyo a los programas de salud del municipio con el Gobierno del Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Se apoyarán los programas de Atención Rural para Adolescentes.
- Se apoyará al Centro de Salud en las campañas de salud que tenga a bien realizar en el municipio: vacunación, descacharrización y otros.
- Se gestionara ante las dependencias federales y estatales encargadas de la salud se dote a el Centro de Salud de una sala de hospitalización.
- Fortalecer la organización de los comités de salud que colaboren en la atención a los problemas de control ambiental, sanidad, de desnutrición infantil y planificación familiar.

3.3.2. ATENCIÓN A LA SALUD

OBJETIVO

Otorgar a los habitantes del municipio atención a la salud con calidad, equidad y humanismo, con un enfoque preventivo.

ESTRATEGIA

Formar brigadas de salud en la comunidad para protegerla de repentinos brotes de enfermedades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar la adquisición de un vehículo especial para urgencias medicas.
- Implementar brigadas móviles de salud en el área rural y zona urbana marginada.
- Promover la apertura de unidades de salud móviles en el área rural.
- Brindar atención básica de salud a las familias marginadas.
- Brindar apoyos para el mejoramiento nutricional de niños y mujeres embarazadas de escasos recursos.
- Gestionar y en su caso dotar de mejor equipo a las unidades médicas existentes.
- Promover la participación de las parejas en los programas de planificación familiar.

- Colaborar con autoridades del sector salud en los programas de vacunación y saneamiento ambiental.
- Gestionar y en su caso apoyar con medicamentos a las unidades de salud del municipio.

3.3.3. MARCO JURÍDICO

OBJETIVO

Coordinar, fomentar y observar el cumplimiento de los diversos reglamentos en las acciones de saneamiento básico en el Municipio, a fin de disminuir los daños a la Salud.

ESTRATEGIA

Adecuar el marco legal sobre salud pública municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Analizar los reglamentos y regulaciones sobre los diversos aspectos de la salud pública, basura, ambulante, perros callejeros, conservación de áreas verdes y otros.
- Informar a la población a través de los medios de comunicación masiva e impresos, así como a través de los estrados municipales sobre reglamentos, enfatizando la participación y corresponsabilidad ciudadana.
- Supervisar el cumplimiento de las acciones emanadas de las leyes y reglamentos e informar a las instancias correspondientes el incumplimiento de las mismas para sus correctivos.

3.3.4. FOMENTO Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

OBJETIVO

Promover la participación de la comunidad en el cuidado de su salud fortaleciendo programas de educación para la salud.

ESTRATEGIA

Dar seguimiento a las acciones de educación para la salud de las diferentes instituciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover y llevar a cabo un programa integral de salud escolar y/o paquete básico de salud escolar.
- Promover la participación social para apoyar la rehabilitación de los escolares con enfermedades endémicas.

3.3.5. CAPACITACIÓN

OBJETIVO

Coadyuvar en la prevención de enfermedades, capacitando a la comunidad, formando con ello multiplicadores humanos forjadores de la salud.

ESTRATEGIA

Formar gente con conocimiento suficiente sobre la prevención de enfermedades que incidan en la comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Coordinar los diversos cursos de capacitación en las distintas áreas de la salud con apoyo interinstitucional de médicos, maestros, alumnos, padres de familia y diferentes grupos comunitarios, dando prioridad a lo siguiente:
 - a) Prevención de adicciones.
 - b) Prevención de enfermedades crónicas degenerativas.
 - c) Prevención de accidentes.
 - d) Prevención de enfermedades respiratorias y diarreicas.
 - e) Prevención de SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.
 - f) Prevención de Tuberculosis.
 - g) Salud mental.

3.4.- CULTURA

La preservación de nuestras costumbres y tradiciones deben de perdurar a través del paso del tiempo, es por ello que debemos realizar diversas acciones para lograrlo.

OBJETIVO

Promover e impulsar la cultura en todas sus manifestaciones, en forma corresponsable entre el gobierno y la sociedad, vinculándose ambos para que esta llegue a toda la población.

ESTRATEGIA

Crear más espacios culturales y acondicionar los existentes para usos múltiples con la tecnología requerida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Solicitar a las autoridades estatales y federales la infraestructura necesaria para los espacios culturales, tanto en la cabecera municipal como en las comisarías.
- Detectar y proponer espacios para desarrollar las actividades culturales en el municipio.
- Realizar talleres, foros y consultas en las que participen investigadores, artistas, responsables culturales y la comunidad en general.
- Preservar el patrimonio cultural del municipio, rescatando las tradiciones de este.
- Fortalecer la expresión artística en lengua maya.

OBJETIVO

Promover y difundir en todo el municipio eventos culturales.

ESTRATEGIA

Aprovechar los espacios que están destinados a la cultura en el calendario municipal de actividades oficiales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar y calendarizar programas culturales con periodicidad.
- Realizar festivales o exposiciones artísticas, conciertos musicales, obras de teatro, artesanías, fotografía, cerámica, presentaciones literarias, danza, folklore, artes plásticas, visuales y conferencias de carácter cultural en cualquier tiempo.
- Desarrollar proyectos de artesanías propias de la comunidad.
- Crear un departamento de promoción cultural en el ayuntamiento.

ESTRATEGIA

Tener informada oportunamente a la comunidad de los eventos culturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer carteleras permanentes en lugares estratégicos de la comunidad.
- Elaborar mensualmente una cartelera con la programación de los eventos culturales programados en el municipio.

OBJETIVO

Fomentar e inculcar en nuestras comunidades nuestras raíces y costumbres, dándole más valor a nuestras tradiciones y detener el avance de la transculturización.

ESTRATEGIA

Involucrar a todos los sectores de la sociedad en la creación de grupos culturales (música, teatro, pintura, etc.), que incrementen y participen en el conocimiento de nuestras costumbres y tradiciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar la creación de grupos de canto y rondallas, para que colaboren en las distintas épocas del año con conciertos navideños y villancicos.
- Incrementar el fomento de las tradiciones mexicanas, como la del Día de Muertos, Día de la Candelaria, Posadas Navideñas, etc.

3.5.- DEPORTE

En el municipio se reconoce y se valora el alto sentido social y humano que representa promover el deporte entre los ciudadanos, principalmente, las ligas, asociaciones y promotores voluntarios, por eso, no es obra de la casualidad que nuestro municipio cuente con muchos deportistas; por ello es indispensable elevar el deporte como un medio de prevención de adicciones y delincuencia en niños, jóvenes y adultos.

3.5.1. DEPORTE PARA TODOS

OBJETIVO

Lograr mayores apoyos, tanto en equipo deportivo, asesoría, como económicos para el deporte a través de las diversas dependencias estatales y federales encargadas de ello.

ESTRATEGIA

Generar programas deportivos en todas las disciplinas del deporte para la asignación de mayores recursos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear la figura de la exención parcial del pago de contribuciones por el concepto de legar o donar cualquier bien al deporte.
- elaborar programas de capacitación del deporte en sus diversas disciplinas.
- Crear un Comité Deportivo Municipal que se encargue de organizar los campeonatos de las diversas disciplinas deportivas.
- Crear torneos permanentes en las diferentes disciplinas en su propia cabecera o en las comisarías.

OBJETIVO

Contar con espacios deportivos adecuados para la realización de actividades deportivas en la cabecera municipal y en las comisarías.

ESTRATEGIA

Implementar programas de rehabilitación, mantenimiento y construcción de espacios deportivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Participar en el mantenimiento permanente de espacios deportivos entre los usuarios, residentes y dependencias en el ámbito de su competencia.
- Participar conjuntamente con el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán para la aplicación de programas de capacitación.

OBJETIVO

Lograr una cultura de educación física entre los habitantes del municipio.

ESTRATEGIA

Generar un programa de difusión de los beneficios del deporte, tanto en la salud individual como colectiva, así como en la prevención del delito.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar conferencias, pláticas, cursos, boletines y utilizar los medios de comunicación, a través del apoyo interinstitucional de las diversas dependencias encargadas del fomento del deporte.

3.5.2. DEPORTE ESTUDIANTIL

OBJETIVO

Elevar los beneficios de las labores organizadas para la población escolar municipal en sus diversos niveles.

ESTRATEGIA

Elaborar programas de trabajo deportivo que contribuya a lograr el desarrollo integral de los estudiantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Proporcionar los deportes básicos en la comunidad estudiantil.
- Aprovechar al máximo y de manera positiva, las instalaciones destinadas para la práctica del deporte en las escuelas.
- Promover la participación de los estudiantes en competencias, juegos y eventos deportivos oficiales y reglamentarios.
- Fomentar valores con la práctica deportiva.
- Motivar a los profesores de educación física para su participación en las actividades de competencia deportiva que realice el municipio.
- Llevar a cabo eventos deportivos con participación masiva de la sociedad estudiantil.
- Crear escuelas deportivas de diferentes disciplinas para niños y jóvenes.

3.6.- ATENCIÓN A LA JUVENTUD

La juventud es el pilar de nuestro municipio, es el sector en el que tenemos puesta la esperanza de que Mocochoá logre su crecimiento social y económico, pues de los jóvenes dependerá en gran medida el desarrollo de la comunidad; por ello, el presente plan de desarrollo señala los objetivos, estrategias y líneas de acción que llevaremos a cabo con este gran sector de la sociedad.

3.6.1. POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

OBJETIVO

Lograr la participación de los tres niveles de gobierno y organismos no gubernamentales en materia de atención a la juventud.

ESTRATEGIA

Coordinar la participación interinstitucional, promoviendo la integración de organismos no gubernamentales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer programas de trabajo en materia de atención a la juventud para el municipio de Mocochoá, en coordinación con el Instituto de la Juventud del Estado de Yucatán.
- Crear un Comité de Atención a la Juventud, que permita seguir el comportamiento de los jóvenes en los programas establecidos para ellos, principalmente en las áreas deportiva y cultural.

OBJETIVO

Formar una cultura de participación juvenil que propicie la solución a la problemática juvenil.

ESTRATEGIA

Enfocar a la juventud y su papel en el desarrollo del Municipio de Mocochoá.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar foros de consulta juvenil en el municipio, con el fin de conocer la opinión de los jóvenes sobre temas que les preocupan.

- Realizar campamentos culturales.
- Organizar encuentros deportivos que forjen una cultura de competencia y de práctica constante.
- Realizar festivales culturales que formen en la juventud una mentalidad y un interés por la cultura.
- Reconocer a través de premios la trayectoria en el municipio, a jóvenes sobresalientes y así estimular su participación.

OBJETIVO

Apoyar la superación académica de los jóvenes económicamente activos del municipio.

ESTRATEGIA

Fomentar en los jóvenes el deseo de superación en todos sus aspectos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Generar convenios con las instituciones de alfabetización para apoyar la promoción educativa.

OBJETIVO

Apoyar la difusión de programas de prevención por el Sector Salud, Desarrollo Integral de la Familia y otros organismos públicos en sus tres niveles, en problemáticas de evitar el embarazo y enfermedades de transmisión sexual principalmente el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

ESTRATEGIA

Lograr el pleno conocimiento del joven, en todo cuanto a salud sexual se refiere.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Llevar a cabo talleres sobre sexualidad en escuelas de educación media, con la finalidad de difundir información sobre riesgos de tener relaciones sexuales tempranas.
- Llevar a cabo en la zona urbana y rural los diálogos sobre sexualidad que permitan al joven acercarse a expertos en la materia y puedan disipar sus dudas.
- Realizar campañas sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y acercar a los jóvenes información sobre medidas de prevención de la misma enfermedad.

3.7.- LA FAMILIA

Es necesario promover la coordinación entre la comunidad, los organismos de Gobierno y los organismos no gubernamentales para dar respuesta oportuna a las necesidades sociales de la comunidad. Coadyuvar con los grupos organizados en la detección de necesidades y la jerarquización de las mismas, pues el objeto de toda sociedad es elevar la calidad de vida de los núcleos de población, sobre todo en los mas desprotegidos.

OBJETIVO

Lograr la unión familiar a través de acciones específicas que permitan una convivencia real y de comunicación.

ESTRATEGIA

Fomentar las actividades familiares, la comunicación intrafamiliar y el intercambio cultural entre padres e hijos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover programas de "Escuela para padres" a través de grupos voluntarios del municipio y de otros lugares.
- A través del DIF municipal y estatal se pondrá en marcha un programa de bienestar familiar para procurar la salud y limpieza de las viviendas, así mismo se gestionarán recursos para apoyar a las familias de escasos recursos económicos.

OBJETIVO

Abatir los casos de violencia intrafamiliar.

ESTRATEGIA

Lograr la participación interinstitucional de dependencias del Gobierno del Estado con la finalidad de dar respuesta inmediata a los casos de violencia intrafamiliar.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Orientar y canalizar de manera inmediata ante las autoridades correspondientes, a víctimas de violencia intrafamiliar.
- Realizar campañas de orientación sobre los derechos de los sujetos que caen en el supuesto de "violencia intrafamiliar".

3.7.1. LA MUJER

Sabiendo que la mujer ocupa un lugar importante en la familia, se apoyara a los diferentes grupos de mujeres organizadas, en las actividades o trabajos que realizan en sus hogares o unidades productivas.

OBJETIVO

Fomentar la participación de la mujer en el desarrollo económico dentro de su comunidad.

ESTRATEGIA

Coordinar las acciones interinstitucionales con el Instituto de la Mujer del Gobierno del Estado y otras dependencias y organismos para la creación y apoyo de unidades productivas o microempresas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear los círculos de producción para la mujer encaminadas a la formación de microempresas.
- Organizar talleres de capacitación de acuerdo a la vocación productiva de cada grupo de mujeres o zonas.
- Se gestionaran programas y apoyos para la mujeres que deseen desarrollarse a través de actividades laborales específicas: urdido de hamacas, costura, tejido de prendas y bolsas, etc.

OBJETIVO

Propiciar la elevación de la autoestima y el mejoramiento de las relaciones interpersonales de la mujer con su entorno.

ESTRATEGIA

Crear programas de orientación, coordinando esfuerzos de instituciones gubernamentales y organismos no gubernamentales en apoyo a la mujer.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar la implementación de talleres de comunicación, relaciones humanas, salud y superación personal en el municipio.
- Propiciar el interés de las mujeres del municipio en el cuidado y prevención de enfermedades mas comunes que le son propias.

3.7.2. LA NIÑEZ

OBJETIVO

El desarrollo integral de la niñez.

ESTRATEGIA

Observar el respeto a los derechos de los niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear una campaña de difusión que oriente sobre los derechos de los niños a la comunidad.
- El H. Ayuntamiento vigilara fielmente que se respeten los derechos de los niños

OBJETIVO

Lograr un menor índice de desnutrición infantil.

ESTRATEGIA

Apoyar la cultura de la sana alimentación a bajo costo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Ampliar la cobertura en la dotación alimentaría de los niños.
- Mejorar la calidad de los desayunos escolares y gestionar el aumento de estos.
- Promover la coordinación de instituciones de salud y educativas con el DIF municipal para la operación de programas de recuperación nutricional.

3.7.3. TERCERA EDAD

OBJETIVO

Fomentar el respeto a los adultos mayores.

ESTRATEGIA

Se elaborara un padrón del número total de adultos mayores existentes en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover actividades que sean acordes a la edad de este sector de la población, a fin de que participen con sus experiencias y conocimientos.
- En la medida de las posibilidades presupuestarias del municipio se les apoyará con despensas.
- Se gestionara ante las autoridades correspondientes el programa de adultos mayores.

3.7.4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO

Procurar que la atención que se le brinde a las personas con discapacidad en el municipio, sea de respeto y en ejercicio de los derechos humanos.

ESTRATEGIA

Promover la coordinación con los tres niveles de gobierno y organismos no gubernamentales para atender a las persona con alguna discapacidad y establecer programas de difusión y sensibilización sobre discapacidad física e intelectual.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Dar cumplimiento a la Ley Estatal para la Integración de Personas con Discapacidad.
- Llevar a cabo acuerdos interinstitucionales para la atención de la salud de personas con discapacidad, principalmente de familias de escasos recursos económicos.

- Fomentar una campaña de difusión sobre los distintos tipos de discapacidades y la forma en que la ciudadanía puede apoyar los programas existentes.
- Apoyar en sus necesidades más apremiantes a las personas con alguna discapacidad física, mental o intelectual.
- Identificación de infracciones y principales delitos del Código Penal Estatal y Federal y otros.
- Coordinar las labores de seguridad pública con la sociedad, mediante programas específicos de prevención del delito.
- Mejoramiento del sistema de comunicación.

CAPITULO IV OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

4.1.- LIMPIEZA PÚBLICA

OBJETIVO

Transformar a Mocochoá en un municipio que refleje una imagen limpia y saludable y brindar a la población servicios de limpieza eficientes que favorezcan su bienestar y desarrollo.

ESTRATEGIA

Lograr un municipio más limpio mediante la participación de los habitantes de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar programas de participación y concientización ciudadana para conservar limpio nuestro municipio, involucrando en éstos a los estudiantes de todos los niveles, así como a los catedráticos y sociedad en general (Recolección de latas, botellas, Escuela limpia, calle limpia, etc.).
- Habilitar personal suficiente para el sistema de limpieza y recolección de basura en todo el municipio.
- Se gestionarán terrenos, de ser necesario, para la ampliación o reubicación del basurero municipal.

- Se gestionarán recursos para la adquisición de un vehículo para la recoja de basura de la cabecera municipal y de sus comisarías.
- Remozamiento del palacio municipal.

4.2.- PARQUES, JARDINES Y PLAZAS PÚBLICAS

OBJETIVO

Lograr el embellecimiento de parques y plazas públicas de nuestro Municipio, a través de la conservación, rehabilitación y mejoramiento de estos y de las áreas verdes municipales.

ESTRATEGIA

La participación coordinada del Ayuntamiento y la sociedad de Mocochoá será la manera en que se contribuirá en lograr un municipio mas hermoso.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Se dará mantenimiento de chapeo y limpieza a las principales calles y parques, así como también al mercado y cementerio municipal.
- Se realizaran campañas de caleado de albarradas y limpieza de calles con la participación de los vecinos.
- Impulsar la cultura de corresponsabilidad con la sociedad para el cuidado de nuestras áreas verdes.
- Promover campañas de forestación con participación de la comunidad.
- Participar con otras dependencias de Gobierno del Estado en los distintos programas de reforestación.

4.3.- MERCADO Y RASTRO MUNICIPAL

OBJETIVO

Impulsar y elevar la eficiencia y productividad del mercado y el rastro municipal, asegurando la higiene de las instalaciones y su autofinanciamiento.

ESTRATEGIAS

Vigilar en coordinación con las autoridades correspondientes, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias a fin de tener un adecuado sistema de rastro y mercados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear los Reglamentos del Mercado y Rastro Municipal.
- Establecer un adecuado sistema en los procesos de matanza en la especie de animal sacrificado con el fin de tener un control sobre los ingresos y su producción.
- Evaluar la estructura financiera del Mercado y del Rastro a fin de asegurar su autofinanciamiento.
- Modernizar las instalaciones conforme a las reglamentaciones de SAGARPA y SSA siguiendo las especificaciones T.I.F. (Tipo inspección Federal).
- Vigilar la higiene del Rastro y del Mercado Municipal.

4.4.- PANTEÓN MUNICIPAL

OBJETIVO

Lograr que la población de Mocochoá cuente con un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumplan con las disposiciones reglamentarias.

ESTRATEGIA

Observar que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar el Reglamento del Panteón municipal
- Implementar programas de vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas.
- Revisar y actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal con el propósito de llegar a obtener la autosuficiencia económica.
- Ampliar los espacios destinados a la inhumación de personas de escasos recursos.
- Asegurar que el panteón municipal se conserve en óptimo estado físico.

**CAPITULO V
DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO**

5.1.- PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

5.1.1. PLANEACIÓN

OBJETIVO

Impulsar el adecuado ordenamiento territorial y urbano del municipio de Mocochoá e implementar acciones y mecanismos concretos, tendientes a conservar nuestro patrimonio histórico.

ESTRATEGIA

Elaborar un adecuado sistema de planeación del desarrollo urbano para el municipio de Mocochoá y contar con documentos, planes y programas de desarrollo urbano como apoyo a la administración adecuada de los recursos públicos y privados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la asignación de recursos para la actualización y elaboración de planes y programas de desarrollo urbano.
- Actualización del Programa de Desarrollo Urbano Municipal.
- Rescatar, mantener y preservar mediante la planeación el patrimonio histórico-cultural y mejorar la comprensión de la historia de nuestro Municipio.

5.1.2. SUELO Y VIVIENDA

OBJETIVO

Vigilar el buen uso del suelo y contribuir a hacer efectivo el derecho de las familias a contar con una vivienda digna y de calidad.

ESTRATEGIA

Promover la edificación, mejoramiento y reposición de la vivienda y regularización de la tenencia de la tierra, a través de programas del Gobierno Federal y Estatal

de autoconstrucción utilizando materiales de la región para abaratar costos; esto con el fin de arraigar a sus habitantes y evitar la emigración a otros lugares. Así mismo, ampliar y mejorar la infraestructura, el equipamiento y los servicios públicos urbanos y municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar la adquisición de suelo para el futuro crecimiento urbano y la creación de reservas territoriales para vivienda.
- Apoyar la autoconstrucción aprovechando el enorme potencial de la sociedad en cuanto a ahorro y trabajo.
- Impulsar la elaboración de la reglamentación necesaria en materia de construcción y fraccionamientos habitacionales.
- Promover la investigación en materia de vivienda.
- Se apoyara a la gente de escasos recursos que lo requiera con el programa de "pisos de cemento".

5.2.- ECOLOGÍA

5.2.1 ÁREAS VERDES

OBJETIVO

Proteger, recuperar y preservar los sistemas naturales y la riqueza biológica del municipio mediante la participación de los habitantes de Mocochoá, así como incrementar la cantidad y la calidad de las áreas verdes urbanas, definidas como aquellos espacios provistos de vegetación nativa u ornamental, destinados para el esparcimiento y recreación.

ESTRATEGIA

Fomentar la conciencia ecológica, mediante los sistemas de salud y de educación del municipio, así como consolidar, promover y difundir los ordenamientos legales en materia ecológica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar el inventario de espacios ociosos destinados a áreas verdes dentro del municipio.
- Promover la utilización de la vegetación adecuada para áreas verdes urbanas, rurales y naturales.

**CAPITULO VI
DESARROLLO ECONÓMICO**

6.1.- DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO

Fomentar y apoyar acciones que impulsen las actividades productivas, como fuentes generadoras de desarrollo y bienestar sostenible para la población.

ESTRATEGIA

Coordinar esfuerzos con los niveles de Gobierno Federal y Estatal para promover permanentemente la inversión pública y privada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar programas que reactiven la economía del municipio como lo son: cursos de autoempleo y de fomento económico.
- Otorgar facilidades administrativas, en lo que al municipio corresponda, para la apertura de maquiladoras, empresas o nuevos centros de trabajo, generadoras de empleos.
- Vincular al municipio con las organizaciones productivas.
- Gestionar apoyos económicos para realizar trabajos en el marco del programa de empleo temporal.
- Apoyo con el desazolve de pozos.
- Apoyo a proyectos productivos.

6.2.- DESARROLLO RURAL INTEGRAL

OBJETIVO

Reactivar el crecimiento del campo, con el objeto de lograr un mejoramiento en el nivel de vida de los hombres y mujeres que trabajan en el sector rural, buscando alternativas para la diversificación productiva.

ESTRATEGIA

Coordinarse interinstitucionalmente con dependencias del Gobierno del Estado y Federal para reactivar el trabajo en el campo para revertir gradualmente la tendencia improductiva de algunas actividades del sector rural.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la integración de los productores agropecuarios para aprovechar los apoyos federales y estatales que se otorga a los productores organizados para elevar su productividad y eficiencia.
- Coordinar actividades con dependencias del Gobierno del Estado y Federal para reactivar el trabajo en el campo.
- Apoyar en el mantenimiento a los sistemas de riego de las diferentes unidades productivas que así lo soliciten.
- Apoyar a los apicultores en la adquisición de cajas para las abejas, extractores para miel, así también contarán con el baybarol para combatir la varroa.
- Gestionar apoyos ante el gobierno federal y estatal para que los pequeños ranchos puedan construir bebederos, mejorar sus praderas con zacate de calidad y contar con alambre de púas.
- Promover campañas de vacunación para el ganado.
- Gestionar la adquisición de una bascula municipal.
- Apoyar a las pequeñas unidades porcícolas, según sus necesidades.
- Gestionar la adquisición de herbicidas, fertilizante, agroquímicos, semillas, mangueras, motores, bombas aspersores y demás insumos de trabajo agrícola para los campesinos de todo el municipio, procurando que sus pagos no excedan del 50% del valor de cada bien.
- Gestionar ante las instancias correspondientes la ampliación del programa PROCAMPO.
- Crear un departamento agropecuario que coordine y planifique todas las actividades productivas.
- Promover el establecimiento de cultivos nuevos como el maracuyá, papaya maradol, sábila y limón persa. En el caso particular de la yuca, se apoyará su cultivo y se promoverá la activación de la máquina procesadora de yuca.
- Rehabilitar y consolidar la infraestructura ganadera.
- Apoyar la economía con paquetes avícolas.
- Fomentar la capacitación y asistencia técnica.
- Impulsar la diversificación en aquellas actividades agropecuarias en las que se tienen ventajas comparativas con vocación probada y en donde se pueda ser más productivo y eficiente.
- Otorgar tratamiento diferenciado a las actividades productivas de autosuficiencia en relación con las que tienen posibilidades de desarrollo intensivo y orientado al mercado.

6.3.- TURISMO

OBJETIVO

Apoyar con una gran promoción y posicionamiento en el área del turismo a nuestro municipio, impulsando la excelencia en la atención al visitante y el rescate de nuestras tradiciones, cultura y folklore.

ESTRATEGIA

Promocionar el desarrollo turístico del EX – Convento Franciscano de la Virgen de la Asunción del municipio de Mocochoá y coordinar esfuerzos con las dependencias encargadas de fomentar el turismo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Colocar señalamientos viales turísticos en el municipio para la visita a el Ex – Convento Franciscano de la Virgen de la Asunción y demás atractivos turísticos de la región.
- Capacitar a las personas del sector turismo para aumentar la calidad del servicio a los visitantes del municipio.
- Coordinar esfuerzos con las dependencias encargadas de fomentar el turismo en el ámbito estatal y nacional.

**CAPITULO VII
PROTECCIÓN CIVIL**

7.1.4. PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Establecer una política de cultura social, educativa y legal en materia de prevención al delito.

ESTRATEGIA

Coordinar la prevención del delito con los tres órdenes de gobierno, organismos no gubernamentales, instituciones educativas y medios de comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Generar programas de prevención y vigilancia en los centros educativos.
- Generar un programa de concientización de derechos humanos, dirigidos hacia el cuerpo de policía y la ciudadanía en general.

7.2.- SEGURIDAD JURÍDICA

OBJETIVO

Garantizar a todos los ciudadanos de Mocochoá que en el ámbito de la competencia del H. Ayuntamiento se procurará e impartirá justicia en forma pronta y expedita de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.

ESTRATEGIA

Difundir los ordenamientos legales municipales que entren en vigor para el conocimiento oportuno de la población, asimismo se brindará asesoría legal a los habitantes del municipio de Mocochoá cuando así lo requieran y cuando algún ciudadano desee saber más sobre sus derechos y obligaciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- El juzgado de paz del municipio buscara en todo momento conciliar a la comunidad y en su caso aplicara las sanciones que considere necesarias para finiquitar los asuntos de que conozca.
- Buscar en todo momento que la ciudadanía respete los ordenamientos legales vigentes, tanto locales como federales, mediante su aplicación.
- Se vigilara que la policía municipal actúe apegado a derecho para no afectar los derechos humanos de los habitantes de Mocochoá.
- Se remitirá en la Procuraduría General de Justicia del Estado en tiempo y forma, a las personas que por alguna razón cometan alguna infracción al Código Penal del Estado, para que se les aplique la Justicia en forma pronta y expedita.

7.2.- PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Brindar a la sociedad civil la seguridad social en la prevención de accidentes, contingencias, siniestros y emergencias; permaneciendo en vigilancia constante de los fenómenos climatológicos y desastres naturales. Proporcionar la información pertinente durante los estados de emergencia.

ESTRATEGIA

Crear el órgano rector municipal y revisar y adecuar el marco jurídico existente en materia de protección civil municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear el calendario de posibles riesgos en el municipio.
- Negociar convenios con autoridades educativas, para el uso de sus instalaciones como albergues en caso de catástrofes.
- Coordinarse con las unidades homólogas de los municipios vecinos locales para apoyarse mutuamente.
- Hacer que la población participe en labores de protección civil.
- Localizar estratégicamente los centros de acopio de material logístico y de auxilio.
- Crear el Reglamento Municipal de Protección Civil.

7.2.1. PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Establecer los mecanismos de participación que involucre a los diferentes sectores de la sociedad en el fomento de la cultura de Protección Civil.

ESTRATEGIA

Involucrar a los diferentes sectores de la sociedad a través de la problemática existente en su área de influencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear comités ciudadanos de protección civil municipal.
- Crear programas de capacitación y prevención en materia de protección civil.
- Vincular los programas que maneje el Sistema Estatal de Educación con los programas de capacitación y prevención en materia de protección civil.

CAPITULO VIII ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

8.1.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

8.1.1. MODERNIZACIÓN

OBJETIVO

Pugnar porque en todo momento el Ayuntamiento de Mocochoá modernice su administración pública, orientándola a responder a las necesidades del municipio, así como cada una de sus unidades a las necesidades actuales.

ESTRATEGIA

Establecer y fortalecer programas para la eficiencia de los procesos administrativos, normativos y operativos de la administración pública, buscando elevar la calidad y productividad de los mismos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incorporar a todas las áreas administrativas del Ayuntamiento, un modelo operativo preestablecido y funcional.

- Contar con manuales de organización y funcionamiento por dependencia.
- Realizar convenios de colaboración con instituciones de educación superior, a fin de que coadyuven en la elaboración de nuevos métodos administrativos.

OBJETIVO

Modernizar el marco jurídico de la administración pública municipal, a fin de facilitar el desarrollo social, político y económico del municipio.

ESTRATEGIA

Promover un nuevo marco jurídico de la administración pública municipal, que permita la modernización del gobierno y amplíe la participación de la sociedad en la responsabilidad pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Revisar leyes y reglamentos vigentes para su adecuación y/o modificación.
- Elaborar el marco normativo necesario para regir el funcionamiento de la administración pública municipal.
- De ser necesario, promover la elaboración de los reglamentos que se requieran.

8.1.2. RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO

Elevar la calidad del servicio público, estableciendo métodos efectivos que permitan estimular a los trabajadores a través de métodos de ordenanza del trabajo operativo.

ESTRATEGIA

Instrumentar métodos que haga eficiente el trabajo de los recursos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Impulsar la creación y el fortalecimiento de programas de capacitación, para impulsar la profesionalización de los servidores públicos, mejorando conductas y actividades hacia el ciudadano, tendientes a brindar un trato respetuoso y expedito a los usuarios.

- Elaborar el catálogo general de puestos que establezca la descripción de funciones, especificaciones y requisitos mínimos de ocupación, para determinar una adecuada estructura ocupacional en las dependencias municipales.
- Establecer un sistema de sueldos y salarios tomando como base las condiciones generales de trabajo, el catálogo general de puestos y el perfil del servidor público.
- Establecer métodos de evaluación para la plantilla general de personal, así como buscar la creación de sistemas de motivación e incentivo al servidor público.

8.1.3. RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO

Contar con un inventario del patrimonio municipal, tanto de bienes muebles como inmuebles y cuidar de ellos debidamente.

ESTRATEGIA

Implementar los programas necesarios de elaboración de inventarios y control de los mismos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles e integrarlos al patrimonio del Ayuntamiento, elaborando un padrón confiable de los mismos.
- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles, realizando debida y oportunamente las altas y/o bajas, en coordinación con la tesorería.

8.1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO

Promover e impulsar la participación democrática de toda la sociedad en las acciones administrativas, propiciando una mejor relación entre el Gobierno Municipal y los distintos organismos ciudadanos y la ciudadanía en general que tenga alguna relación con el quehacer administrativo; y mantener debidamente

informada y orientada a la ciudadanía, sobre los servicios que presta el gobierno municipal.

ESTRATEGIA

Fomentar la participación de la sociedad en la creación de proyectos y programas de la administración municipal, así como en los resultados obtenidos con la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo a través del Ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover los foros de consulta ciudadana y los comités de participación social.
- Establecer métodos de información al ciudadano.
- Crear módulos de información y orientación a la ciudadanía.
- Crear una estructura operativa adecuada, para captar inquietudes, propuestas e inconformidades de la ciudadanía y establecer métodos de seguimiento de los mismos.
- Promover la publicación de la totalidad de las leyes y reglamentos municipales y establecer sistemas de difusión a la ciudadanía.
- Informar oportuna y claramente a la sociedad de las acciones y resultados de gobierno a través de los diferentes medios de comunicación.

8.2.- COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Lograr una mejor relación entre los medios de comunicación, con la finalidad de eficientar su tarea informativa y crear un canal efectivo de comunicación ayuntamiento -comunidad.

ESTRATEGIA

Difundir los alcances del Plan Municipal de Desarrollo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer un flujo permanente de información mediante varios medios, incluidos los más modernos sistemas de computadora.
- Difundir de manera efectiva las acciones de gobierno.
- Estrechar lazos con los medios de comunicación en el marco de una relación sustentada en el respeto, que tengan como factor el mantener informada a la comunidad.

- Generar programas de información sobre acciones de gobierno con una visión incluyente y social.

CAPITULO IX INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

9.1.- INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN

El H. Ayuntamiento de Mocochoá administración 2010-2012 diseñó el Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta todos y cada uno de los planteamientos efectuados por los ciudadanos.

Las prioridades de la administración municipal, incluyen programas, estrategias y líneas de acción que tendrán como meta responder a las necesidades y reclamos de la población.

Los Programas Operativos se desprenden del Plan Municipal de Desarrollo, los cuales se realizarán conforme los recursos vayan obteniéndose. El responsable de la implementación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, será directamente el H. Ayuntamiento y a través de los Programas Operativos Anuales, se establecerán en forma específica, objetivos, metas, acciones, recursos autorizados y plazos de ejecución.

9.1.1. EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Evaluar, controlar y dar seguimiento a los avances del Plan Municipal de Desarrollo y por ende, de los Programas Operativos Anuales; serán responsabilidad del H. Ayuntamiento de Mocochoá.

Se podrán verificar éstas actividades en los informes mensuales de cada una de las comisiones.

Las herramientas para lograr el control y seguimiento, serán:

- 1.- La realización de juntas mensuales de cada área, para evaluar los resultados y el establecer medidas correctivas para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.
- 2.- La realización de una reunión de avances de los primeros seis meses en la cual, el Tesorero, presentará ante el Presidente Municipal y las Comisiones respectivas, los resultados logrados.
- 3.- La realización de reuniones de avance y evaluación con la sociedad cada seis meses.
- 4.- La realización de una reunión anual informativa y de análisis en donde, cada comisión y área rendirá un informe ante el H. Ayuntamiento, y que a su vez, será la base para el informe anual del Presidente Municipal.

9.1.2. CONCLUSIÓN

Para lograr el desarrollo de nuestro municipio y le demos la categoría que merecemos, tenemos que trabajar el Gobierno Municipal y la Sociedad juntos, ya que sólo mediante la participación ciudadana creceremos y seremos uno de los municipios más importantes de la región.



Mocochá, Yucatán,

ING. HEBERT CRUZ BARQUET
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
"PRESIDENTE MUNICIPAL"
MOCOCHA, YUCATAN,
2010 - 2012